



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Los presidentes de Contencioso de los TSJ deben aclarar la reforma de las costas procesales

El pasado mes de junio tuvo el encuentro de los presidentes de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) y de la Audiencia Nacional (AN), reunidos en Murcia para abordar diversos temas de actualidad, y novedades jurisprudenciales.

Una de las cuestiones sobre las que se anunció que se trataría en dicho encuentro, tenía que ver con las [costas](#) procesales en el orden Contencioso-Administrativo, y las novedades jurisprudenciales al respecto.

En este sentido, y antes de entrar en las conclusiones alcanzadas al respecto por los presidentes de las Salas de los TSJ, conviene traer a colación la regulación legal de esta materia.

Originariamente las costas en contencioso-administrativo no se imponían a la parte vencida, salvo que el Tribunal apreciara mala fe o temeridad en su actuar. Consecuentemente, era excepcional que las sentencias contuviesen pronunciamiento alguno sobre su imposición, aunque pudieran existir dudas de la fundamentación jurídica d

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |